ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE MERCADO
Proceso No. CMC058-2026 – MÍNIMA CUANTÍA

Objeto	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA DE USO FEMENINO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA.
Dependencia	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Presupuesto oficial	$20.800.000 – CDP No. 1660 del 31 de octubre de 2026
Fecha del estudio	3 de noviembre de 2026
Elaboró	María Paula Colorado Vargas, Secretaria General y de Gobierno

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 exige que la Entidad analice el sector económico de los bienes que va a adquirir, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y deje constancia de ese análisis en los documentos del proceso. El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del mismo decreto exige soportar el valor estimado del contrato.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Los chalecos balísticos nivel IIIA para la Fuerza Pública se fabrican conforme a la NTMD-0028-A9 (chaleco balístico), la NTMD-0225-A5 (ensayos de resistencia balística) y la NTMD-0216 (telas), y su material balístico debe estar certificado bajo el estándar NIJ 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos.

Hay fabricantes nacionales con plantas propias y certificaciones de calidad, y comercializadores e importadores. La fabricación, importación y comercialización de elementos blindados está sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Colombia Compra Eficiente ha incluido chalecos NTMD-0028-A9 en el catálogo de un acuerdo marco de precios (CCE-278-AMP-2021). Antes de publicar, la Entidad debe verificar si ese acuerdo es de uso obligatorio para el Municipio como entidad territorial; si lo es y el bien está en el catálogo, debe comprarse por la Tienda Virtual.

2.1 Aspectos legales y regulatorios

- Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015) y Ley 2069 de 2020 (Mipymes).
- Ley 418 de 1997, artículo 119 (modificado por la Ley 1421 de 2010), y Decreto 1066 de 2015: destinación de los recursos del FONSET a la dotación de la Fuerza Pública.
- Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 1070 de 2015 (vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre equipos y elementos blindados); normas NTMD-0028-A9, NTMD-0225-A5 y NTMD-0216; estándar NIJ 0101.06.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda proviene de la solicitud de la Fuerza Pública al Municipio (Necesidad de dotación de la Estación de Policía San Rafael para el personal femenino, priorizada con recursos del FONSET (CDP 1660), y cotización 021-2026 del 5 de mayo de 2026 de CIA Grupo Miguel Caballero S.A.S.), priorizada con recursos del FONSET dentro del PISCC y amparada por el CDP No. 1660. Las cantidades corresponden a las solicitadas por la unidad beneficiaria:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario máximo	Valor total
1	Chaleco balístico femenino nivel de protección IIIA (NIJ 0101.06), conforme a la NTMD-0028-A9 y ensayos según NTMD-0225-A5, con protección delantera y posterior, sistema MOLLE y bolsillos para placas de nivel III y IV, según especificaciones de los estudios previos	Unidad	4	$5.200.000	$20.800.000
	PRESUPUESTO OFICIAL (incluye IVA y todos los costos)				**$20.800.000**

La Secretaría deja constancia ,el Municipio no ha adquirido antes estos bienes.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la estimación del precio se consultaron las siguientes referencias de mercado:

Fuente	Proveedor	Bien	Precio (IVA incluido)
Cotización 021-2026 (5 de mayo de 2026)	CIA Grupo Miguel Caballero S.A.S. (fabricante)	Chaleco femenino nivel IIIA, NTMD-0028-A9, MOLLE, bolsillos para placas III/IV, tarjetero POLICÍA NACIONAL	$5.200.000 por unidad (no causa IVA según la cotización)

4.1 Análisis del precio

El presupuesto oficial ($5.200.000 por unidad; $20.800.000 en total) corresponde a la única cotización disponible, de un fabricante nacional, con garantía de seis años sobre el material balístico y entrega ofrecida en sesenta (60) días hábiles.

4.2 Mipymes

El sector cuenta con Mipymes proveedoras, lo que permite aplicar la convocatoria limitada a Mipyme en la escala territorial prevista (San Rafael, luego Antioquia, luego nivel nacional), si se reciben al menos dos solicitudes válidas en un mismo nivel.

5. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Por tratarse de mínima cuantía con pago único contra entrega, el riesgo financiero para el Municipio es bajo; no se exigen indicadores financieros ni organizacionales.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Los riesgos de la etapa de ejecución y su asignación se presentan en los estudios previos (numeral 13). Los principales para este sector son:

- Entrega de chalecos con un modelo distinto del certificado o sin certificación NIJ vigente: asignado al contratista; tratamiento: Verificación documental en la oferta y en el recibo; amparo de calidad.
- Demora en la fabricación por tallas o personalización: asignado al contratista; tratamiento: Entrega de tallas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aceptación; plazo fijo; amparo de cumplimiento.

7. CONCLUSIONES

- El bien existe en el mercado nacional y puede ser suministrado por varios proveedores.
- La modalidad es la mínima cuantía, porque el valor no supera el 10 % de la menor cuantía del Municipio.
- El presupuesto oficial de $20.800.000 es consistente con las referencias disponibles, con las salvedades indicadas en el numeral 4.1.
- Se aplica la convocatoria limitada a Mipyme en escala territorial.
- Se exigen garantías de cumplimiento y de calidad.

FUENTES CONSULTADAS

- Cotización 021-2026 de CIA Grupo Miguel Caballero S.A.S.
- Colombia Compra Eficiente, comunicado de actualización de la NTMD-0028-A9 en el catálogo del AMP CCE-278-AMP-2021: colombiacompra.gov.co

MARÍA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno
C.C. 1.037.073.788